



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La Resolución A.G. 449/11 del Honorable Tribunal de cuentas de la Provincia de Buenos Aires, donde se incluye como requisito formal para la presentación de la Rendición de Cuentas elevar al Honorable Concejo Deliberante un proyecto y/u Ordenanza de compensación de excesos, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el artículo 212° del Reglamento de contabilidad y disposiciones de administración para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, inc. 5 del artículo 165° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículo 56° del Decreto Provincial 2960/00 RAFAM y Resolución Honorable Tribunal de cuentas N° 691/07 referente a las obligaciones del Departamento Ejecutivo de presentar la información relativa a la Rendición de Cuentas del Ejercicio al 31/12/2023 y lo establecido en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en el artículo 90° del Reglamento de contabilidad que establece la facultad del Honorable Concejo Deliberante de compensar los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos con las economías realizadas sobre el mismo presupuesto y, adicionalmente convalidar los excesos presupuestarios que hayan quedado sin compensación,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4645

Artículo N° 1: Compénsense los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2023 con las economías realizadas sobre el mismo presupuesto.

Artículo N° 2: Convalidase en los términos del Artículo 41° de la Ley Provincial



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

presupuestarios del Ejercicio 2023 de la fuente de financiamiento sin afectación (110) sin posibilidad de compensar con economías presupuestarias.

Artículo N° 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

Dado en Sala de Sesiones a los 25 días del mes de abril de 2024.



Natalia Corona del Pozo
Secretary Parliamentaria
H.C.D. Monte



Dr. Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D.
Monte